

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 17 DE FEBRERO DE 1984

NÚM. 40

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda

Resolución de 1 de diciembre de 1983 del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de 48 locales comerciales en el Grupo de viviendas de Armunia-León.

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/74 de 20 de julio, de 48 locales comerciales, sitios en el Grupo de viviendas de Armunia-León, que a continuación se relacionan con expresión de su numeración, situación, superficie aproximada e importe tipo de subasta.

Local n.º	Situación	Superficie aproximada	Importe tipo
1	Plaza del MOPU n.º 1	78,51	1.537.618
2	>	57,36	1.123.396
3	>	76,51	1.498.448
4	>	59,27	1.160.803
5	San Juan Bosco, 5	78,51	1.537.618
6	>	38,12	746.580
7	>	76,51	1.498.448
8	>	78,51	1.537.618
9	>	78,51	1.537.618
10	>	38,12	746.580
11	>	76,51	1.498.448
12	>	78,51	1.537.618
13	>	59,27	1.160.803
14	>	57,36	1.123.396
15	>	76,51	1.498.448
16	>	41,03	803.573
17	P/ Gabriela Mistral, 1	59,27	1.260.803
18	>	57,36	1.123.396
19	>	76,51	1.498.448
20	>	78,51	1.537.618
21	Miguel Hernández, 4	78,51	1.537.618
22	>	57,36	1.123.396
23	>	57,27	1.121.633
24	>	41,03	803.573

Local n.º	Situación	Superficie aproximada	Importe tipo	
25	P/ Pablo Neruda, 1	59,27	1.160.803	
26	>	57,36	1.123.396	
27	>	76,51	1.498.448	
28	>	78,51	1.537.618	
29	Jorge Manrique, 11	78,51	1.537.618	
30	>	57,36	1.123.396	
31	>	76,51	1.498.448	
32	>	78,51	1.537.618	
33	>	59,27	1.160.803	
34	>	57,36	1.123.396	
35	>	76,51	1.498.448	
36	>	78,51	1.537.618	
37	>	10	78,51	1.537.618
38	>	10	38,12	746.580
39	>	10	76,51	1.498.448
40	>	10	78,51	1.537.618
41	Luis de Góngora, 4	78,51	1.537.618	
42	>	4	57,36	1.123.396
43	>	4	76,51	1.498.448
44	>	4	59,27	1.160.803
45	>	2	38,12	746.580
46	>	2	78,51	1.537.618
47	>	2	78,51	1.537.618
48	>	2	76,51	1.498.448

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por la Dirección General con fecha 14 de septiembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de León.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las 13 horas del vigésimo día hábil, a contar desde aquél en que se publique la presente resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

La subasta se celebrará en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de León, a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Director General, Francisco de Vera Santana.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al aprovechamiento de los pastos del Puerto de San Isidro, durante el año 1983, del que fue adjudicatario D. JOSE ALVAREZ POZAL, vecino de Trujillo c/ Marqués de la Abadía, n.º 4, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las personas que se consideren con derecho a reclamar contra la FIANZA, por daños y perjuicios o cualquier otra causa que de lo mismo se derive, pueden presentar sus reclamaciones en el Negociado de CONTRATACION de esta Diputación, dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 8 de febrero de 1984.—El Presidente, P. A., Pedro Vizcay González.

1018 Núm. 839.—1.118 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía
Delegación Territorial
LEON

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340 - Expte: 621-CL.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac. de 31,1 mm². (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA y otro de hormigón armado con crucetas tipo bóveda con entronque en la actual línea de UESA a Villoria de Orbigo y 218 metros de longitud a través de fincas particulares con plantaciones de lúpulo, continuando como línea subterránea con cables unipolares de aluminio de 1x50 mm². para 15/20 kV. tipo PVC o PRC en una longitud de 257 metros finalizando en un centro de transformación de tipo cabina prefabricada con transformador trifásico de 250 KVA. tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará en la localidad de Villoria de Orbigo (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1026 Núm. 842.—3.526 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

R. I. 6.340 - Expte. 27.738.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una posición de 132 y otra de 45 kV. en la Subestación de Carucedo (Cosmos), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino del Ferrao, Km. 19/650 de la Carretera Ponferrada a Orense en Carucedo.

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en la zona de la Cabrera Alta.

d) Características principales: Una posición en el parque de 132 kV. con seccionador tripolar de 800 A, interruptor automático tripolar de pequeño volumen de aceite para 1250 A/5000 MVA. y tres transfos de intensi-

dad para 132 Kv de 100-200/5-5 A y una posición de 45 kV. con tres auto-válvulas para 37 kV/10 KA, interruptor automático tripolar de pequeño volumen de aceite de 72,5 kV/1250 A/20 KA, tres transfos de intensidad para 45 kV./200-400/5-5 A, tres de tensión 46/V 3/110/V 3-100 V y seccionador tripolar con cuchilla de puesta a tierra para 800 A que se instalará en la actual Subestación de 132/45 kV. de Carucedo (Cosmos), sita en el Camino del Ferrao junto al Km. 19/650 de la Carretera Ponferrada-Orense en Carucedo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 18.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1024 Núm. 840.—2.795 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte: IAT-1.174-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Basilio López Alvarez, con domicilio en La Milla del Río (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Huergas del Río, junto al Camino de Villareo.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja avícola.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (15 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². (LA-30), aisladores de vidrio ESA-1503 (E-40/100) en cadenas de tres elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de UESA "Hospital-Carrizo de la Ribera" y 96 metros de longitud finalizando en un centro de transformación de tipo in-temperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA. tensiones 15/20 kV/380-220 V. que se instalará en la granja del peticionario ubicada junto al Camino Villareo, próximo al Km. 93,500 de

la Carretera L-420 en Hueras del Río (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 848.248 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1025 Núm. 841.—2.357 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

C-8212

ANUNCIO

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Val de San Miguel de Escalada, Vega y Valle, vecino de Valle de Mansilla (León), solicita autorización para contruir un azud en el cauce del río Esla, en término municipal de Gradefes (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un azud para derivación de aguas del río Esla, en sustitución del actual que es de materia móvil.

El azud que se proyecta será de hormigón con una longitud de 88 metros entre estribos y con una anchura en la base de 5 m. El azud se proyecta como vertedero en toda su longitud.

Se proyecta también el módulo de la toma con bocal de 17 m. de longitud en la entrada y que abocina hacia el arenero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas, c/ Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de enero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1022 Núm. 844.—1.935 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

RECAUDACION MUNICIPAL

D. José-Arcadio del Río Balbuena, Recaudador municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como ignorar quienes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

2.º—Contra el requerimiento de pago, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consignen el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargo son los siguientes:

Concepto: Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

Ejercicios: Desde 1979 a 1983.

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Abad Barrientos, Guillermo J.	8.100
Abad Brausela, Luis	3.000
Abad González, Agustín	39.600
Abad Navarro, Carlos J.	3.372
De Abajo González, Agustín	9.108
Abia Alvarez, Hermenegildo	9.108
Acebes Campelo, Honorino	4.200
Acebes García, César M.	12.228
Acebo García, José M.ª	14.508
Aceites de León y Castilla	32.400
Aceites Vetusta, S. A.	3.240
Acero Fernández, Senita	14.508
Agra Rodríguez, Miguel	8.436
Agua Fernández, José	6.408
Aguado Fernández, Antonio	9.108
Aguado Fuertes, Antonio	4.200
Aguado Martín, José Antonio	3.372
Aguado Muñoz, José Luis	6.408
Aguado Rodríguez, Juan Carlos	9.108
Aguilar de Llave, Juan Antonio	9.108
Aguiler Flórez, Juan Carlos	2.700
Aguirre Gorroño, Begoña	3.240
Aguirre Tellechea, José Manuel	13.680
Agúndez Alonso, Alejandro	3.372
Ahijado Díez, Fco. Javier	14.508
Aladro González, Carlos	8.100
Aladro Juárez, Jesús	10.600
Aláez Espadas, M.ª Esther	3.372
Aláez Pascual, Cándido	3.372
Alaiz Fernández, Tomás	11.136
Alaiz López, Patricio	19.200
Alaiz Martínez, Isaías	1.206
Alaiz Ordás, Isaías	6.408
Alaiz Puente, Próspero	9.108
Alaiz Robles, Angela	2.700
Alamán Castro, Mercedes	3.240
Alber Jimeno, María	5.760
Alcalde Nistal, Juan D.	2.280
Alcázar Fernández, Guillermo	6.408
Alcázar Fernández, M.ª Carmen	6.408
Aldeiturriaga García, Armando	20.016
Alegre Rguez., Arturo Braulio	9.108
Alegre Santos, Angel	960
Alfageme Rojo, Luis	11.808
Algorri García, M.ª Camino	2.280
Almacenes Lobato, S. A.	62.976
Alonso Alonso, Juan Fco.	9.600
Alonso Alonso, Raimundo	12.888
Alonso Alvarez, Angeles	2.700
Alonso Alvarez, Basilio	5.736

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Alonso Alvarez, Celedonio	22.140	Alvarez Alonso, Antonio E.	3.372	Alvarez Hidalgo, José A.	6.408
Alonso Alvarez, Celina Rita	4.200	Alvarez Alvarez, Abel	3.372	Alvarez Hidalgo, Zulima	5.160
Alonso Amez, José	960	Alvarez Alvarez, Aurora	2.700	Alvarez Idarraga, Víctor	8.100
Alonso Amez, Josefa	11.808	Alvarez Alvarez, César	9.108	Alvarez Iglesias, José	6.408
Alonso Amez, M. ^a Rosa	37.800	Alvarez Alvarez, José A.	5.400	Alvarez Lázaro, Josefina	3.036
Alonso Andrés, M. ^a Elena	14.700	Alvarez Alvarez, José Luis	6.408	Alvarez León, Celestino	600
Alonso Campano, José Manuel	6.408	Alvarez Alvarez, José Luis	2.700	Alvarez López, Luis J.	22.140
Alonso Cañedo, Manuel	14.508	Alvarez Alvarez, José Luis	960	Alvarez Luengo, Vicente	2.016
Alonso Carabia, Eduardo	3.372	Alvarez Alvarez, Manuel	6.408	Alvarez Llana, Juan M.	1.200
Alonso Carrizo, César Javier	9.108	Alvarez Alvarez, Montserrat	11.808	Alvarez Llanos, Luis	960
Alonso Castellanos, Isabel	9.108	Alvarez Alvarez, Miguel A.	2.700	Alvarez Marcello, José M. ^a	11.136
Alonso Cecelio, José Eliseo	2.700	Alvarez Alvarez, Florencio	444	Alvarez Martínez, José A.	3.372
Alonso Cormenzana, Balbino	960	Alvarez Amo, Jorge Ignacio	3.240	Alvarez Martínez, Ramón	3.352
Alonso Crespo, Simón	14.508	Alvarez Aparicio, José Manuel	9.108	Alvarez Mallo, Clemente	2.700
Alonso Díez, José M. ^a	11.520	Alvarez Argüelles, Guillermo	22.680	Alvarez Medina, Juan Fco.	11.808
Alonso Díez, Regino	2.700	Alvarez Ayala, Jesús	2.280	Alvarez Méndez, Araceli	1.200
Alonso Domínguez, Miguel A.	2.700	Alvarez Bardón, Jesús	14.170	Alvarez Menéndez, M. ^a Consola	6.408
Alonso Fernández, Conrado	3.372	Alvarez Barredo, Jesús	9.108	Alvarez Merino, Jesús	14.472
Alonso Fernández, Felicitas	22.680	Alvarez Barriada, Josefa E.	2.880	Alvarez Miranda, José	4.200
Alonso Fernández, Heracleo	1.200	Alvarez Bermejo, Fernando	11.808	Alvarez Morala, Carmen	14.508
Alonso Fernández, Julián	3.036	Alvarez Blanco, José	2.700	Alvarez Morán, Pedro	2.700
Alonso Fernández, Julio	2.700	Alvarez Blanco, José M.	14.508	Alvarez Moro, José C.	5.160
Alonso Fernández, Lupicinio	1.200	Alvarez Blanco, M. Cruz	9.108	Alvarez Muñoz, Adolfo	14.508
Alonso Fdez., M. ^a Asunción	24.840	Alvarez Cabiedes, Rafael	2.700	Alvarez Ojeda, José	9.108
Alonso García, Adolfo	1.200	Alvarez Canal, Sebastián	360	Alvarez Ordás, Eduardo	5.304
Alonso García, David	750	Alvarez Carballo, Justo	19.440	Alvarez Ordóñez, Leonardo	10.968
Alonso González, Angel	11.808	Alvarez del Carlado, Fco.	360	Alvarez Otero, José L.	2.280
Alonso González, Antonio	3.900	Alvarez Castro, Juan	1.206	Alvarez Pedrosa, Juan A.	1.206
Alonso González, Isidoro	9.208	Alvarez Cabiedes, Emilio	9.108	Alvarez Pérez, Enrique	6.408
Alonso González, Maximino	14.508	Alvarez Coello, Ezequiel	1.944	Alvarez Pérez, José M.	3.036
Alonso González, Rafael	2.700	Alvarez Colinas, Mario	3.372	Alvarez Pérez, Juan	11.472
Alonso Gordón, Gonzalo	960	Alvarez Crespo, José	14.508	Alvarez Pérez, M. ^a Isabel	2.700
Alonso Gutiérrez, Ana M. ^a	6.408	Alvarez Crespo, Senén	2.280	Alvarez Pérez, Salvador	2.700
Alonso Gutiérrez, Andrés	12.960	Alvarez Díez, Alfredo	11.808	Alvarez Pérez, Serafín	9.111
Alonso Gutiérrez, Jesús S.	6.408	Alvarez Díez, Jesús	8.050	Alvarez Piñán, Pío	11.808
Alonso Gutiérrez, Maturino	7.200	Alvarez Díez, Lucinio	22.944	Alvarez Prado, Heliodoro	1.200
Alonso Herrán, José Luis	14.274	Alvarez Díez, Ramiro	36.120	Alvarez Prieto, Angel	6.072
Alonso Herrero, Amalia	4.200	Alvarez Espinosa, José M.	14.508	Alvarez Riesco, Ramiro A.	960
Alonso Honrado, Eugenio	3.372	Alvarez Fernández, Aladino	14.711	Alvarez Rodríguez, Esperanza	9.108
Alonso Jano, Jesús	8.424	Alvarez Fernández, Aurora	5.020	Alvarez Rodríguez, José M.	3.000
Alonso José, Manuel	8.736	Alvarez Fernández, Emilio	2.700	Alvarez Rodríguez, Obdulia	7.200
Alonso López, José	14.472	Alvarez Fernández, Juan	960	Alvarez Rodríguez, Recaredo	1.200
Alonso Marcelo, Noé	19.440	Alvarez Fdez., M. ^a Angeles	4.200	Alvarez San Millán, Gerardo	3.372
Alonso Marcelo, Vicente	1.200	Alvarez Fidalgo, Eloy	1.206	Alvarez Sánchez, Antonio Fco.	1.080
Alonso Martínez, Eduardo	14.508	Alvarez Fierro, Nicanor	3.036	Alvarez Sandoval, Antonio	14.340
Alonso Martínez, Juan A.	2.700	Alvarez Flórez, José A.	20.916	Alvarez Tomé, Adon	22.248
Alonso Martínez, Julio F.	17.208	Alvarez Flórez, M. ^a Nela	3.372	Alvarez Villares, Isidro	960
Alonso Martínez, Mariano	1.050	Alvarez Fuertes, Eduardo	6.408	Alvarez Villayandre, Rafael	6.408
Alonso Martínez, Máximo	2.700	Alvarez García, Antonio	4.200	Alvarez Vispo, Isabel	960
Alonso Martínez, Maximiliano	1.200	Alvarez García, Covadonga	2.040	Alvaro Iglesias, Emilio	13.680
Alonso Martínez, Melchor	18.216	Alvarez García, José	22.680	Alves Méndez, M. ^a Celeste	3.372
Alonso Martínez, Pedro	11.016	Alvarez García, José	20.304	Aller Caballero, Vicente	1.200
Alonso Moreno, Antonio	19.440	Alvarez García, José Miguel	9.600	Aller Cabezas, Angel	12.816
Alonso Nanclores, Fidel	3.036	Alvarez García, M. ^a Josefa	3.036	Aller Cabrera, Andrés Avelino	1.200
Alonso Ordóñez, Luis	3.372	Alvarez García, M. ^a Pilar	6.408	Aller Cuenca, José Manuel	11.808
Alonso Pardo, M. ^a Isabel	3.372	Alvarez Gómez, Encarnación	2.700	Aller Gutiérrez, Benigno	5.736
Alonso Pérez, Cándido	11.808	Alvarez González, Antonio	3.036	Aller Laiz, Adoración	960
Alonso Pérez, Faustino	2.280	Alvarez González, Carmen	4.200	Aller López, Francisco	1.206
Alonso Pérez, M. ^a Teresa	3.372	Alvarez González, Crescencia	6.408	Aller Lorenzana, Ana M. ^a	11.268
Alonso Pinilla, M. ^a Luisa	6.408	Alvarez González, Eusebio	3.240	Aller Mallo, Ignacio	2.700
Alonso Ramos, José A.	22.752	Alvarez González, Erminda	7.032	Aller Martínez, Alberto	3.036
Alonso Revaque, Evaristo	2.700	Alvarez González, José M.	11.136	Aller Polledo, Isidoro	14.508
Alonso Rivas, Jaime	3.372	Alvarez González, Odón	3.036	Aller Prieto, Agustín	3.240
Alonso Rodríguez, Cirila	21.375	Alvarez González, Otazu Julio	6.480	Aller Rodríguez, Agustín	8.855
Alonso Rodríguez, Consolación	2.026	Alvarez González, Ovidio	960	Amez Colino, Escipión	11.086
Alonso Rufo, Telesforo	6.480	Alvarez González, Santiago	1.080	Amez Laiz, Carlos	22.140
Alonso Salán, Victoria	8.436	Alvarez Gutiérrez, Angela	5.400	Amiano Garmenia, Engracia	14.508
Alonso Sánchez, Luis	3.240	Alvarez Gutiérrez, Carlos	1.200	Amigo Calvo, José	2.160
Alonso Sánchez, M. ^a Rosa	11.808	Alvarez Gutiérrez, Manuel	960	Amigo Cuevas, Santiago Alfonso	2.700
Alonso Villanueva, Teresa	1.206	Alvarez Gutiérrez, Francisco	9.108	Del Amo Barrios, Antonio	17.208
Alvarez Acevedo Gutiérrez, Basilio	14.508	Alvarez Herrero, José M.	1.200	Amo Iglesias, Francisco	9.108
		Alvarez Hidalgo, Baudilio	3.036	Ampudia Díez, José Luis	2.040

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Andrade Rodríguez, Juan	960	Asenjo Cerezo, José	2.700	Barcones Miguez, Julio	9.108
Andrés Aguado Peláez, Alfredo	9.108	Asenjo Cuesta, Jesús A.	13.372	Bardán Rodríguez, Fernando	48.840
De Andrés Alvarez, Fernando	4.200	Asenjo Cuesta, M.ª Olga	10.068	Bardón González, Edelmira	1.200
Andrés Alvarez, Restituto	2.700	Asensio Solares, M.ª Inmaculada	1.200	Bardón López, María	1.206
Andrés Arenas, Sagrario	2.880	Asensio Vaquero, Idelfonso	11.808	Bardón Meléndez, Alfredo	3.372
Andrés Blanco, Miguel Angel	5.736	Astarraga Sicardo, José M.	1.080	Bardón Santos, Manuel	9.108
Andrés Huerga, Julio	7.590	Augusto Soulsa, Constantino	710	Baro Díez, Begoña	2.700
Andrés Manga, Abundio	600	Autos San Francisco	2.700	Barragán Arias, Gregorio	3.372
Andrés Valladares, Adriano	4.200	Avellaneda Zaragoza, Urbano	40.500	Barreales Barreales, M.ª Luz	38.220
Andrés Vega, Efigenio	2.700	Avila Reyero, Pedro	11.808	Barreales Barreñada, Miguel	960
Anel Rodríguez, Luis	6.408	Avilés Gómez, Manuel	960	Barreales Getino, Miguel	8.436
Angeles Fdez. García, Ana M.ª	2.700	Ayala Rodríguez, José Manuel	3.372	Barreiro Fernández, M.ª Jesús	17.208
De Anta Carrera, Santos	960	Ayuso González, Antonio	3.372	Barreiro Rivas, José	14.508
Antilla Mancebo, Agapito	2.700	Beñón González, Cayetano	2.700	Barreñada Bandera, Natividad	1.200
Antolín Guerra, Lorena	9.108	Beraza Elojoste, M.ª Begoña	14.508	Barreñada Alonso, Bernardo	6.480
Antolín Pescador, Alejandro	960	Berdión Domínguez, José	960	Barrera Rebollo, Simón	6.720
Antón Martínez, Félix	9.306	Bermejo Rodríguez, Carlos M.	3.372	Barrero González, Clodiner	3.372
Antón Zorita, Eusebio	3.372	Bernardo Andrés, Indalecio	3.372	Barrial Capa, Manuel	6.488
Aoiz Castán, Vicente	2.700	Bernardo Alvarez, Ana	3.372	Barrientos Rubio, M.ª Antonia	3.240
Aparicio Alvarez, M.ª Luz	3.372	Bernardo Jano, Luis	3.037	Barrientos Saludes, M. Luis	6.408
Aparicio Ferrer, M.ª Josefa	9.108	Bernardos Redondo, Rafael	4.200	Barrio Fidalgo, Agapito	6.408
Aparicio García, Miguel Angel	24.300	Berrocal Enríquez, Santiago	6.408	Barrio García, Carlos	6.612
Aparicio Miguélez, Santiago	6.408	Berros Nicolás, José Luis	8.772	Barrio Gil, Ricardo de	3.036
Aparicio Osorio, Fdo. Jesús	2.700	Berrueta Jiménez, Marcos J.	2.700	Barrio González, Abilio	11.136
Aparicio Rodríguez, José R.	444	Bestilleiro García, Carmen	24.300	Del Barrio Pamparacuato, Miguel	24.300
Arana Gallego, Juan Agustín	6.408	Blach Cortés, Ramiro	846	Barrio Rodríguez, M.ª Elena	7.525
Aranda Cruz, Gregorio	10.800	Blanco Alonso, José Ricardo	1.440	Barrios Arias, Josefa	14.508
Arce Fernández, Martín	6.408	Del Blanco Alvarez, Carlos	11.808	Barrios Díaz, Alfonso	14.508
Arce Herrero, Rafael	8.100	Blanco Alvarez, Julián	2.040	Barrul Jiménez, Amparo	6.408
Arce Mier, Gerardo	7.200	Blanco Arrimada, Juan A.	14.508	Barrul Jiménez, Jesús	11.808
Arce Santos, José M.ª	2.700	Blanco Bejarano, Azucena	4.108	Barthe Montalbán, Luis A.	9.108
Arcia Palomo, Francisco	7.744	Blanco Blanco, Angel	980	Bartolomé Peláez, Anastasio	1.206
Arco Lombraña, Jesús	1.206	Blanco Blanco, Antolín	11.808	Bartolomé Veloso, Horacio	42.000
Arduña Castro, Germán	1.206	Blanco Blanco, Bernardo	1.080	Bautista Martín, Alfonso	3.372
Ares Ares, Cecilio	570	Blanco Bouza, Alfonso	3.036	Bayón Alvarez, M.ª Carmen	1.206
Ares Berciano, Manuel	9.108	Blanco Cortés, Ramiro	360	Bayón González, Albino	9.108
Ares Río, Francisco	744	Blanco Delgado, José A.	3.372	Bayón Oblanca, Secundino	48.000
Arévalo González, Eloy	6.480	Blanco Díez, Víctor E.	2.700	Bayón Pinilla, Agustín	1.206
Argüelles García Cortés, Carlos	6.408	Blanco Fernández, Antonio	300	Bayón Suárez, Cayetano	6.408
Argüelles Izaguirre, Manuel	40.500	Blanco Fernández, José	6.408	Bayón Rodríguez, Florentino	980
Arias Alvarez, M.ª Concepción	9.108	Babiano Alvarez, Luis	5.400	Bayón Sánchez, Julián	2.700
Arias Arias, Fermín	8.436	Bada Caño, Luis	11.808	Bayón Suárez, Cayetano	5.400
Arias Barrientos, Angel	1.080	Badajoz Hernández, Eugenio	5.736	Beberide Martínez, Julio	6.408
Arias Fdez., Fernando M.ª	762	Badeso Fuertes, Herlindo	2.016	Bécares Castellanos, Nicasia	2.280
Arias García, David	14.508	Baelo Rodríguez, Manuel	3.372	Bécares Rubio, M.ª Avelina	5.400
Arias García, Juan	14.508	Báez López, Javier	1.200	Bellido Requena, M.ª Rosario	2.040
Arias Glez., Felipe	2.166	Bahilo Montila, Fortunato	960	Bello Barrera, José Carmelo	16.616
Arias Glez., José Luis	3.372	Bajo Alonso, Luis	12.000	Bello Bello, Fortunato	1.080
Arias Martínez, Benito	1.200	Bajo Bajo, M.ª Remedios	960	Bello Fernández, Enrique	6.666
Arias Pérez, Pedro M.	12.340	Bajo Crémer, Eugenio	7.272	Bello Fernández, Jesús	6.666
Arias Pico, José M.ª	1.206	Bajo Díez, Germán	5.040	Belmekhantar Said	24.000
Arias Reyero, Vicente	7.200	Bajo Díez, Manuel E.	8.100	Bemfeito Marqués, Antonio	5.400
Arias Villanueva, José I.	2.700	Bajo García, Enrique	3.270	Benavente Jareño, M.ª Luisa	9.108
Arija Blanco, Alfredo	1.206	Bajo Martínez, M.ª Gemi.	2.700	Benavides Fernández, Fco.	6.408
Arija Blanco, Modesto	1.206	Balbuena García, José Luis	6.072	Benítez González, Germán	600
Arizaga Ortiz de Landaluce, Rafael	2.700	Balbuena García, M.ª Angeles	3.240	Benítez Marqués, Antonio	6.408
Armengol Morán, Jesús	6.408	Balbuena Suárez, Froilán	12.480	Benítez Benítez, Antonio	5.400
Arpón Ruiz de Palacios, José	360	Balmaseda, Pilar	9.108	Blanco Fernández, Santiago	3.240
De Arriba Soto, Luis	960	Balsas Fernández, Eugenio	2.280	Blanco Gago, Jesús A.	4.332
Arrimada Zabaleta, Pilar	12.144	Balsas Hernández, Juan J.	9.108	Blanco García, Eloína	9.108
Arroyo Fdez., Manuel	7.960	Ballo Barrera, José C.	9.109	Blanco González, Eustaquio	11.808
Arroyo Martínez, José	960	Banco Coca	2.700	Blanco González, Juan M.	960
Arroyo Pucho, Manuel	6.408	Bandera Orejas, Bonifacio	2.700	Blanco González, M.ª Montserrat	2.700
Arroyo Quiñones, Jaime	9.108	Bandera Valbuena, Herundina	5.736	Blanco González, Ramón	9.108
Arroyo Riego, M.ª Paloma	2.700	Baños Caballero, Abundio A.	9.108	Blanco Gutiérrez, Fernando	6.408
Arteaga Castro, Santiago	3.372	Baños Guayo, M.ª Petra	1.080	Blanco Hernández, José E.	960
Arteaga García, Rosario	15.960	Bara Anzano, Carmen A.	960	Blanco Higelmo, Damián del	9.108
Arteaga Mielgo, S. A.	7.500	Barajas Martínez, Miguel A.	11.808	Blanco de Lamao, Jesús	2.244
Artérez Rodríguez, Alfredo	2.160	Barallobre Ferrer, Carlos	17.208	Blanco López, Bernardo P.	1.206
Artiñano García, Pedro	11.520	Barata Barata, Hermegildo	13.680	Blanco López, Sebastián	3.036
Asado Basabta, Amanda	960	Barcenilla Cano, M.ª Rosario	3.240	Blanco Llamazares, Benigno	1.122

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Blanco Martínez, Manuel	4.200	Cadenas Fernández, Luciano	960	Capelo Guardiola, Enrique	4.200
Blanco Martínez, M.ª Ascensión	3.372	Cadenas Pozuelo, Leovigildo	5.736	Capilla Mata, Blas	3.036
Blanco Martínez, Pablo	3.036	Cadenas Pozuelo, M.ª Angeles	1.200	Capilla Vidal, M.ª Teresa	11.808
Blanco Méndez, Constantino	2.280	Cadenas Rodríguez, Amparo	5.160	Carabias Ballesteros, Fernando	9.108
Blanco Mirantes, Antonio	1.206	Calor Vapor, S. A.	3.240	Caráñez Domínguez, Narciso	6.408
Blanco Mut, Julio	3.372	Calvo Arias, Juan Fco.	12.808	Carbajal Alvarez, Fco.	5.400
Blanco Palacios, Julio A.	6.408	Calvo Calvo, Bautista	8.772	Carbajal Monje, Ambrosio	1.200
Blanco Pastro, Miguel A.	3.372	Calvo Fernández, Domingo	9.108	Carbajo Barrera, José M.	2.700
Blanco Peleteiro, Juan M.	1.136	Calvo García	2.700	Carbajo Carbajo, Esperanza	3.036
Blanco Raposo, Fermín	6.408	Calvo Mayor, Jesús	720	Carbajo Cerezal, Fernando	6.408
Blanco Reguera, Juan José	2.700	Calvo Rodríguez, Daniel	1.920	Carbajo Díez, Germán	6.300
Blanco Rodríguez, Emilio	3.036	Calvo Sánchez, José	14.508	Carbajo Fuertes, Avelino	6.408
Blanco Santos, Enrique E.	7.200	Calvo Vallina, M.ª Luzdivina	5.736	Carbajo Lafuente, Plácido	3.240
Blanco Santos, Luis	11.136	Calza Bermejo, Amador	7.200	Carbajo Martínez, Alfredo	1.080
Blanco Souza, Juan C.	1.200	Calzadilla Pérez, M.ª Cruz	4.200	Carbajo Navarro, Carlos	5.940
Blanco Suárez, Bernardo	2.700	Calzón Pastor, Diego	1.920	Carballo Peral, Manuel	5.736
Blanco Varga, Fernando	3.372	Calle Gutiérrez, Tomás	14.508	Carballo Salam, Manuel	6.252
Blanco Vega, Angel	2.700	Calleja Suárez, Alfredo	1.080	Carbones del Sil, S. A.	22.680
Blasco Fernández, Cándido	1.026	Caminero León, Domingo	6.072	Cares Santos, María Carmen	3.036
Blindados Noroeste, S. L.	3.036	Camino San Martín, Rosario	3.000	Carlos Salamanca, S. A.	1.200
Boccio Jiménez, M.ª Dolores	3.372	Campano Collado, José Ramón	6.408	Carnero Villar, José	2.700
Bohúa Portabales, José M.ª	2.700	Campeño García, Manuel	3.240	Caro Aznar, Ignacio	11.340
Boiso Pérez, José I.	11.136	Campillo González, Germiniano	11.808	Carpallo Gordón, Gabriel	16.116
Bonito Magro, Antonio	3.360	Campo Carro, Santiago	10.176	Carpintero Alonso, David	9.108
Boñar Rodríguez, Florimiro	6.408	Campo Cíquez, M. José	2.700	Carpintero Díez, María Jesús	9.108
Borge Bartolomé, Pablo J.	5.766	Campo García, Ramón	3.372	Carracedo Alonso, Benito J.	9.108
Borge Hernández, Vicente	960	Campo Pozo, José	3.360	Carracedo Fuertes, Luis D.	9.108
Borga Barga, M.ª Pilar	5.160	Campoamor Fernández, Lucinio	1.206	Carrero Requena, José L.	3.240
Borga Gabarre, Juan M.	13.680	Campoamor Fdez., M. Jesús de	2.700	Carriazo Puente, Carlos	14.508
Borja Hernández, José	5.400	Campos García, Antonio	960	Carrillo Sarabia, Carlos	6.408
Borja Jiménez, Rosario	4.200	Campos Jiménez, Juan	8.400	Carrión Coloma, Mariano	3.372
Borraz Alvarez, Urbano	1.920	Campos López, Eusebio	2.700	Carrizo Barragán, Juan	11.808
Borrego Dionis, Angel M.	1.920	Campos Llamazares, Jesús	5.400	Carro Seoane, Manuel	4.200
Botín Maurín, Alfonso	1.206	Canal Alaiz, Máximo	14.508	Cartón Blanco, Herminio	9.108
Boza Monteiro, Manuel	5.400	Canal Alfageme, José	9.108	Caruel Farelo, Ceferino	2.280
Bragado García, Carlos	6.408	Canal Blázquez, M. Manuela	2.700	Casa del Corral, Javier E.	744
Bragado García, José L.	2.700	Canal Fernández, Miguel E.	14.506	Casado Calderón, Elvira	960
Bragado Pérez, Juan C.	2.700	Canal González, Robustiano	9.108	Casado Marcos, Laudelino	9.108
Braña Fernández, Inés M.ª	19.440	Canales Merchán, M.ª Blanca	1.200	Casado Otero, Alfredo	6.408
Brasa Martínez, Agustín	2.700	Cancedo Rodríguez, Emilio	3.372	Casado Pastrana, Honorino	2.700
Brea Ibán, Francisco	6.408	Candanedo Pinto, Juan José	3.036	Casado Santamarta, Bienvenido	11.808
Brea Luengo, Dolores	2.040	Candela Miró, Eugenio	9.108	Casanova García, José L.	14.844
Brea Luengo, M.ª Teresa	9.108	Cano Carnero, Teodolindo	7.200	Casanova Gómez, Fco. J.	3.372
Brezmes Francisco, Antonia	2.700	Cano Díez, Ildefonso	6.408	Casares Hernández, M.ª Mercedes	1.200
Brezmes Tesón, Ricardo	9.006	Canosa Deza, Luis	9.108	Casares Martínez, Leopoldo	5.160
Bruhlmann Urs	18.360	Canseco García, Ana M.	9.108	Casas Alonso, José L.	3.372
Bueno Sánchez, Carlos	7.776	Canseco Mallada, Luis F.	2.280	Casas García, Carlos	6.408
Bujidos Alegría, Agustín	960	Cantabria Agrícola, S. A.	1.206	Casasola Castro Elisardo	3.372
Burdiel Apet, Angela	2.700	Cantalapiedra Moro, Jesús	9.144	Casasola Izquierdo, José A.	11.808
Burgaleta Pablos, Alejandro	6.408	Cantero Fernández, M.ª Begoña	8.103	Cascallana López, Rufino	5.400
Burgos Aguado, M.ª Luisa	3.240	Cantero Orejas, Pedro	2.100	Castañeda Chamorro, Candelas	1.920
Burgos Fernández, José	2.700	Canto Alija, Felipe	8.386	Castaño Pérez, José Luis	5.736
Burgos González, Justino	3.372	Canto Alija, Fernando C.	14.508	Castaño Rodríguez, Manuel	60.000
Burón García, Luis	14.508	Del Canto Canto, M.ª Rosario	4.200	Castaño Santos, Rafael	11.340
Burón Redondo, Luz Amor	5.736	Cantón Rodríguez, Fernando	14.508	Castaño Valderón, Sixto	672
Burón Rodríguez, Teresa	960	Cañas Andrés, Juan	17.208	Castañón Rubio, Celso	960
Cabada y Piña, M.ª Begoña	2.700	Cañas de la Fuente, Antonio	1.722	Castellano López, Miguel A.	9.108
Caballero Alvarez, Fidel	6.408	Cañibano Salvador, Antonio	3.372	Castellanos Chamorro, Eduardo	6.408
Caballero Fernández, Armando	960	Cañizares Cubría, Juan	3.372	Castellanos Río, Francisco	8.400
Caballero Laiz, Benita	8.436	Cañizares Rodríguez, Joaquín	10.426	Castellanos Serrano, Inés	2.280
Caballero Portugués, Jacinto	8.436	Caño Alvarez, Julio	4.200	Castillo Alonso, Luis	32.400
Caballero Rodríguez, Pedro	9.108	Caño Díez, Ildefonso	2.700	Castillo García, Francisco	9.108
Caballero Sánchez, Domingo	3.036	Cañón Bautista, Antonio	8.436	Castillo Pérez, Ismael	360
Caballero Tascón, Victorina	3.240	Cañón Cañón, Francisco	5.600	Castrillo González, Ramiro	1.206
Caballero Yugueros, Juan J.	14.508	Cañón García, Jesús	1.920	Castrillo Marcos, Eva	3.372
Cabero Morán, Alonso	1.200	Cañón Pascual, José	5.160	Castrillo Marcos, Juan Martín	24.480
Cabezas Alvarez, M.ª Carmen	1.200	Cañón Reguera, Juan	5.400	Castro Aller, Bonifacio	20.916
Cabezas Palmero, Isaías	19.404	Cañón Reguera, Juan F.	9.108	Castro Alvarez, Isidoro	3.372
Cabiellas Sánchez, Adolfo R.	3.360	Cañón Rodríguez, Secundino	11.808	Castro Cantón, Justo	9.108
Caboal González, Agustín	2.700	Cañón Serrano, Vicente	2.700	Castro Castro, Desiderio	2.700
Cabreros Pisonero, Ezequiel	3.372	Cao Blanco, M.ª Josefa	5.400	Castro Ferrero, Florentino	14.508
Cadenas Fernández, Felisa	3.822	Cao Fiscar, Manuel	5.400	Castro González, Benito	11.808

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Castro González, Pedro Carlos	9.108	Cordero Gil, César Hugo	15.960	Delgado Arroyo, J. Ignacio	6.408
Castro González, Pedro Javier	11.808	Córdoba González, Emilio	2.700	Delgado Castro, Arturo	4.116
Castro González, Obdulio	2.700	Cornejo Alvarez, Laureano	2.700	Delgado Corrales, Cristóbal	3.372
Castro González, Sara	2.040	Conronado Martín, Martín	960	Delgado Coso, Amable	3.240
Castro Gutiérrez, Fco. J.	7.488	Corral Agudo, José María	2.700	Delgado Cuñado, Esperanza	5.400
Castro López, María Teresa	2.280	Corral Cabro, Eusebio	3.016	Delgado García, Diego	25.200
Castro Llamas, José Luis	2.700	Corral Feliú, Luis	5.400	Delgado García, José	6.408
Castro Márquez, Ulpiano	6.408	Corrales Canel, Mario J.	4.200	Delgado Linacero, María Elena	3.372
Castro Morán, Nicolás	3.036	Correa Pérez, Alfonso J.	3.036	Delgado Martín, Manuel	17.220
Castro Piñeiro, Julio	6.408	Corsín Noreña, Enrique	9.108	Delgado Pastor, Flaviano	14.508
Caurel Núñez, Mariano	9.108	Cosío Forcelledo, Juan R.	6.720	Delgado Rodríguez, J. Antonio	3.372
Celada Alvarez, Pilar	11.808	Del Coso Calvo, Carmelo	11.808	Delgado Treceño, Ramón	9.108
Celemín Suárez, María Victoria	3.372	Costa Pozas, Carlos F.	3.240	Delgado Viñayo, Pedro	6.720
Celis Delgado, María Rosa	2.280	Costales Alaiz, Hortensia	8.400	Denia Masso, Maximina	3.360
Celis Díez, Pedro	6.276	Costales Alía, Francisco	5.400	Descarrega Anmella, Dolores	960
Cembranos Campos, Prudencio	6.408	Costero Barreiro, Angeles D.	5.400	Deville-Belleschasse Vega, José	9.096
Centeno Alvarez, Soledad	20.916	Couso Gago, Angel	14.508	Diago Alvarez, Fernando	6.072
Centeno Amo, Jesús Angel	2.700	Couto Jiménez, Fernando	30.720	Díaz Albilla, Eleuterio	6.120
Centeno Pérez, José Mario	9.108	Crémer Leonardo, Francisco	1.206	Díaz Alvarez, Olegario	960
Centeno Pino, María Dolores	14.508	Crespo Alejo, Angel S.	13.836	Díaz Andrés, José Luis	32.400
Centeno Viejo, Paciano	11.136	Crespo Candanero, Basilio	1.206	Díaz Arias, José	2.700
Centoira Pedreira, Jesús	14.250	Crespo Crespo, Antolín	2.280	Díaz Bacariza, Manuel R.	6.072
Cerecedo Martínez, Nicodemes	6.408	Crespo Crespo, Jesús	8.436	Díaz Blanco, Enedina	5.400
Ceregado Fernández, Miguel	1.968	Crespo Crespo, Ramiro	3.240	Díaz Calderón, Eugenio	11.808
Cereijo Gómez, Francisco	14.508	Crespo Fernández, Faustino	1.050	Díaz Carrasco, José L.	14.508
Cerezal Cármenes, José	47.808	Crespo Fernández, Jesús	3.036	Díaz Díaz, José	32.400
Cermeno Salomón, Manuel	1.800	Crespo García, Domingo	1.206	Díaz Franco, Angel Salvador	23.400
Cerrada Vicente, Juana	2.700	Crespo García, José A.	2.700	Díaz Freijo Caramés, Carmen	1.200
Cerrato del Caño, Carmen	13.836	Crespo García, Juan	64.996	Díaz García, Herminia	960
Ciarrusta Zuloaga, Santos S.	14.508	Crespo González, Luis A.	3.200	Díaz García, José F.	17.208
Cidón Rodríguez, José	6.408	Criado Pallarés, Arturo	24.300	Díaz García, Ovidio	9.108
Cilipe Jarabo, Miguel	3.240	Cristóbal Andréu, Virginia	1.920	Díaz González, Constantino	3.036
Cimadevilla Lorenzo, Manuel	600	De la Cruz Castañeda, Eustaquio	6.072	Díaz González, José	8.100
Cimadevilla Rodríguez, Faustino	2.040	Cruz Fernández, Mario	9.108	Díaz Guell, Eduardo	3.272
Ciriaco Distribución	9.108	Cuadrado Becerra, Ceferino	9.108	Díaz Jiménez, Enrique	1.200
Cisneros Luaces, María Corona	3.036	Cuenca de Vega, Rafael	2.016	Díaz López, Urbano	12.960
Clares Barranco, Andrés	14.508	Cuende Asensio, José A.	2.016	Díaz Martínez, Carlos	17.208
Clavero García, Juan	11.808	Cuervo Gallego, Isidro	960	Díaz Sierra, Carlos	6.072
Cobo Alvarez, Enrique	960	Cuesta Apilánez, Pedro	3.036	Diego Núñez, Miguel	6.696
Cobos Gil, Marcos	9.108	Cuesta Apilánez, Miguel A.	960	Diest Pérez, Nieves	6.120
Cobos Urcera, Asunción	29.400	Cuesta Conde, Hermida	38.700	Díez Aguado, Victorina	17.208
Coca López de la Calle, José	14.508	Cuesta Glez. Angel	11.808	Díez Alija, Juan	2.700
Cochillo Guillén, Pablo	12.480	Cuesta González, Ildefonso	12.778	Díez Alonso, María Angeles	9.108
Cocinastil Baño, S. L.	14.280	Cuesta Jimeno, Manuel	2.700	Díez Alvarez, Ascensión	11.808
Coello Gallego, Fernando	5.400	Cuesta Martínez, Nélida	11.808	Díez Alvarez, Demetrio	5.400
Colado Fernández, Félix	1.920	Cuesta Modino, Dionisio	11.808	Díez Alvarez, José E.	13.680
Colado González, Miguel A.	3.240	Cuesta Muñoz, Angel	5.860	Díez Alvarez, José M.	11.808
Colín Fernández, Vicente	8.772	Cuesta Prieto, José	3.372	Díez Alvarez, Juan J.	1.416
Colinas Carbajo, Jesús M.	13.008	Cuesta Sanz, María Aurora	16.200	Díez Alvarez, María Jesús	6.408
Colinas Cardo, Luis Enrique	3.036	Cuesta Tascón, Adela	402	Díez Alvarez, María Luisa	2.700
Colmenero Glez. Odón	17.208	Cueto Baños, Fco. Javier	9.108	Díez Antolín, Eleuteria	11.808
Colmenero Méndez Luarca, Sant.	7.144	Cueto García, José Manuel	6.408	Díez Arias, José Luis	3.372
Colomer de Miguels, Carlos	14.580	Cueto Llamazares, Luis	960	Díez Bardón, Carmen	5.160
Colomer de Miguels, Gracia	29.016	Cuevas Marcos, José	5.400	Díez Barrientos, Cesáreo	3.372
Collado Oliver, Miguel	960	Cuevas Martín, José Luis	15.930	Díez Bayón, Blanca A.	14.508
Comercial Golán, S. A.	6.508	Cuevas Martín, Juan	6.408	Díez Bayón, Luis M.	1.920
Comercial Hevia, S. A.	5.670	Cuevas Morán, Manuel	6.408	Díez Boñar, Fernando	2.700
Comercial Leonesa de Suminist.	30.780	Cuñado Rodríguez, Luis A.	8.436	Díez Burón, Teresa de J.	5.733
Compadre Compadre, M. Petra	10.800	Chamasa Marba, Gabino	960	Díez Calderón, Anselmo	1.200
Conde Gonzalo, M. Angel Yolán.	2.700	Chamorro Gorgojo, Amparo	14.508	Díez Calderón, Fco. J.	9.108
Conde Miguélez, José Fidel	15.174	Chamorro Martínez, Alejandro	40.500	Díez Calvo, Roberto	1.206
Conde Miguélez, Mauro	13.824	Chamorro Morán, Precelso	17.208	Díez Canseco, Alonso Jesusa	9.108
Conde Riesco, José	22.800	Chana González, José A.	9.108	Díez Castaño, José L.	8.436
Conejo Gorgojo, Adolfo	5.400	Charro Borrego, Antonina	11.808	Díez Compadre, José M.	2.700
Conejo Vicente, Jacinto y I	33.408	Charro Prieto, Alejandro	960	Díez Chamorro, José	960
Construcciones Gargallo	8.424	Charro Vilorio, Rufino B.	960	Díez Chimento, Juan J.	16.428
Corcho Sánchez, Germán	2.700	Chasco López, Fermín	2.700	Díez Díez Valdeón, Carlos	23.508
Cordeiro Robles, José	3.240	Childrens Garden Game, S. L.	29.400	Díez Díez Valdeón, Francisco	8.970
Cordero Campo, Miguel A.	3.372	Da Fonseca Pinto, Fernando B.	2.040	Díez Díez, Fernando Segismundo	8.100
Cordero Delgado, Froilán	5.736	Decoraciones Construcciones L.	1.200	Díez Díez, Ladislao	2.700
Cordero Fuertes, Pablo	3.372	De la O Sánchez, María Angeles	3.372	Díez Domínguez, Angel	19.440

SUJETOS PASIVOS	tributaria Importe de la deuda	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Díez Domínguez, Luis	1.206	Domínguez Matilla, José María	3.240
Díez Fernández, Benilde	9.108	Domínguez Pérez, Eugenio	4.200
Díez Fernández, J. Ignacio	3.372	Domínguez Pérez, Margarita	3.240
Díez Fernández, Leoncio	54.108	Domínguez Rosada, José L.	2.700
Díez Fernández, Primitiva	11.808	Dragado Pérez, Juan Carlos	5.400
Díez Fernández, Tomás	13.836	Dromant Ibaseta, Guillermo	3.036
Díez Flecha, María Jesús	8.436	Duport Suárez, Alberto José	11.086
Díez Fontaneda, Bernardino	14.700	Durán Alonso, Juan	2.800
Díez Francisco, Angel	960	Durán Oviedo, José Luis	1.206
Díez Fuertes, Alfonso	19.440	Echave Seisdedos, José Luis	12.508
Díez Fuertes, Florentino R.	9.108	Echave Seisdedos, Lucía	5.150
Díez Fuertes, Francisco J.	3.372	Echave Seisdedos, Susana	14.508
Díez García, Juan	960	Echevarría Ubeda, María Carmen	3.036
Díez García, Laura María	5.736	Egido Martín, Manuel	11.808
Díez García, Severina	720	Egidazu Bengoa, José Manuel	11.808
Díez García, Vicenta	9.108	Elena Cotobal, Juan Jesús	9.108
Díez García, Víctor	6.066	Encina Rebollo, Fernando	960
Díez González, Eliseo	6.408	Enrique García, Félix	4.200
Díez González, José	9.108	Enríquez Casás, Zanaida	4.200
Díez González, Luzdivina	960	Enríquez Entrecanales, Fco.	25.200
Díez Gutiérrez, José S.	960	Escanciano Castro, Francisco	3.372
Díez Jiménez, Miguel	1.206	Escanciano Corral, Francisco	11.808
Díez Lobato, Enrique	3.340	Escanciano Pérez, José	960
Díez López, Antonio	14.508	Escapa Bravo, Julio	9.108
Díez López, Marcelo	19.440	Escapa Fuentes, José Luis	11.808
Díez Martínez, Angel	9.108	Escapa Iglesias, Claudia	8.400
Díez Martínez, Purificación	2.160	Escudero Alvarez, Isidro	2.700
Díez Medina, Celestino	960	Escudero Espada, Jesús	7.200
Díez Millán, Agustín	1.206	Escudero Jiménez, Aquilino	5.940
Díez Millán, Juan	8.456	Escudero Rodríguez, Emilio	2.240
Díez Morán, Mariano	7.200	Escudero Romero, M. ^a del Pilar	2.040
Díez Morán, Pilar	2.700	Escudero Tomé, Miguel A.	5.436
Díez Moreno, Mariano	7.200	Escudero Verdura, Manuel	6.720
Díez Negro, Hilario	1.680	Esgueva Cid, María Carmen	3.240
Díez Pardo, Félix	6.408	Espadas García, Jacinto	25.146
Díez Pérez, Heliodoro	840	Espeso Caballero, Felipe	3.372
Díez Puerta, Jesús	2.700	Espinel Gutiérrez, Domingo	2.700
Díez Robles, Abundio	6.120	Esquirol Rahona, Josefa	2.700
Díez Robles, Trinidad	2.700	Establecimientos de Alimentac.	32.400
Díez Rodríguez, Angel	8.100	Esteban García, Eliecer	3.372
Díez Rodríguez, Enrique	24.300	Esteban Leresma, Esteban	7.200
Díez Rodríguez, Juan	11.808	Esteban Piñeiro, Fernando	7.200
Díez Rodríguez, Juan José	2.700	Estébanez Garrido, Luis A.	240
Díez Rodríguez, M. ^a Luzdivina	2.700	Estébanez Ruiz, Fco. J.	5.400
Díez Ruiz, Joaquín	2.700	Estefanía Vilumbrales, Jaime	5.670
Díez Sánchez, Cecilia	2.700	Esteves de Sousa, Arlindo	1.926
Díez Sánchez, Cecilio	7.170	Estévez Alvarez, Julio	3.240
Díez Sánchez, Teodoro	270	Estévez López, Manuel	5.400
Díez Santos, Rosendo	8.436	Estévez Miguel, Jesús	7.536
Díez Sierra, Jacinto	6.408	Estrada Alonso, Eduardo	1.080
Díez Torices, Matías	16.020	Estrada García, Miguel A.	8.762
Díez Pontones, Eduardo	2.700	Exclusivas Unidas, S. A.	5.520
De Dios Fernández, Gonzalo	13.200	Rodríguez González, José Luis	111.470
De Dios Martínez, Pedro	3.000		
De Dios Postigo, Amancia	1.920		
Distribuciones Mordevill, S. A.	13.740		
Do Nacimiento Pinto, Alvaro	5.600		
Doban García, Manuel	1.206		
Dobao Arias, José A.	2.700		
Doce Cicero, Fidel	4.200		
Doce Cicero, Luisa	6.480		
Domínguez Cañón, Angel	4.200		
Domínguez Carretero, Milagros	5.400		
Domínguez Casado, José M.	5.400		
Domínguez Francisco, Santiago	3.036		
Domínguez de la Fuente, Daniel	16.380		
Domínguez García, Jeremías	11.808		
Domínguez Gavela, Vicente	11.808		
Domínguez Gutiérrez, Mariano	5.736		
Domínguez Levín, José A.	3.240		
Domínguez Losada, Tomás	11.808		

de puestos libres de la Plaza de Abastos siguientes: Números 3, 8 y 11, y se adopta esta forma de contratar de conformidad con los artículos 13 al 16 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

SEGUNDA.—La duración del contrato será de 15 años.

TERCERA.—El ingreso de las cantidades en el que le fueran adjudicados los puestos al licitar se realizará en el momento de formalizar el contrato administrativo.

CUARTA.—El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la celebración del acto licitatorio o apertura de las súplicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente de cumplidos los veinte del plazo de presentación y hora de las trece, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Sr. Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto de conformidad al art. 33 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás normas igentes sobre Contratación Local.

QUINTA.—Las propuestas serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre del Estado de 25 pesetas y sello municipal de 25 pesetas, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario de esta Corporación o Letrado nombrado al efecto, a las que se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los arts. 4.º y 5.º del referido Reglamento y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 2 por cien de los tipos de licitación de la subasta que se señalan en el art. 14 de este Pliego, sin cuyos requisitos serán desestimadas las proposiciones.

SEXTA.—El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el 4 por cien del importe total de la adjudicación, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación, si ello hubiere lugar, del art. 82, número 5 de dicho Reglamento.

Las garantías provisional y definitiva se presentarán en cualquiera de las formas que tratan los arts. 75 y

León, 1 de febrero de 1983.—El Re-
caudador, José-Arcadio del Río Bal-
buena.

722 Núm. 617.—48.332 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por haber quedado desiertos, en primera convocatoria, la adjudicación de los puestos números 3, 8 y 11, en el Mercado de Abastos, por el sistema de subasta, se procede nuevamente a su publicación bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.—La presente subasta se refiere a la adjudicación y utilización

siguientes del citado Reglamento de Contratación.

SEPTIMA.—Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta y en los que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta de puestos de la Plaza de Abastos.

OCTAVA.—Entregado y admitido el sobre conteniendo una propuesta, no podrá el licitador retirarlo pero sí presentar otros dentro del plazo reglamentario y con las condiciones exigidas, sin concluir nuevos resguardos de garantía provisional.

NOVENA.—Las multas e indemnizaciones a que diere lugar la responsabilidad del contratista se harán efectivas inicialmente sobre la garantía, la que, posteriormente y dentro del plazo reglamentario que se señale, habrá de completar, siempre que se extraiga una parte de la misma; y si el contratista no cumpliera esta obligación, la Corporación declarará resuelto el contrato, con los efectos prevenidos en el art. 97 del Reglamento de Contratación.

DECIMA.—Si el adjudicatario no presentare la garantía definitiva, ni concurriese a la formalización del reglamentario contrato o no llenase las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades y consecuencias que determina el Reglamento de las Corporaciones Locales de Contratación.

UNDECIMA.—El contratista se someterá a los Tribunales de la jurisdicción de este Municipio, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse como consecuencia de esta contratación.

DUODECIMA.—No podrán tomar parte en la subasta las personas y entidades que se hallen incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los arts. 4.º y 5.º del expresado Reglamento de Contratación.

DECIMOTERCERA.—Se considera parte integrante de este Pliego de Condiciones el Reglamento de Servicio, Funcionamiento y Régimen Interior del Mercado de la Plaza de Abastos, así como la Ordenanza Fiscal que regula la tasa de utilización.

DECIMOCUARTA.—El tipo de licitación es el que a continuación se expresa:

- | | |
|-------------------------|--------------|
| A) Puesto n.º 3 | 250.000 pts. |
| B) Puesto n.º 8 | 250.000 " |
| C) Puesto n.º 11 | 250.000 " |

DECIMOQUINTA.— El precio en que le sea adjudicado al licitador el

puesto será por una sola vez y para el periodo de la concesión que autoriza el Reglamento, pero totalmente independientes de la tasa de utilización regulada en la Ordenanza Fiscal vigente según las características del puesto, y que como tal Ordenanza será susceptible de modificación.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de calle tlfno. con D.N.I. n.º enterado del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la adjudicación de los puestos en el Mercado de Abastos, ofrece la cantidad (en letra y número) pesetas, por el puesto número

(Lugar, fecha y firma).

995 Núm. 826.—7.525 pts.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas, que habrán de regir en los concursos públicos para la adquisición por este Ayuntamiento de una "Caja compactadora, montada sobre vehículo de motor, para el servicio de recogida de basuras" y una "Retroexcavadora-cargadora"; quedan expuestos al público en las Oficinas de Secretaría, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo pueden ser examinados por los interesados legítimos y presentadas las reclamaciones que estimen oportunas contra los referidos pliegos.

Villablino, a 9 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1046 Núm. 846.—946 pts.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de colector de la calle El Moro de Puebla de Lillo, redactado por el Ingeniero de Caminos don Francisco Cuesta Miguélez, con un presupuesto de 365.205 pts., se expone al público por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por cualquier persona interesada y formular las reclamaciones que estime pertinentes.

En Puebla de Lillo, a 9 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles lige-

ros, se hace público que en este Ayuntamiento se tramita expediente para la creación de una plaza de turismo de la clase B, por la que se da audiencia a las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores representativas del sector y a las de consumidores y usuarios, por término de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Puebla de Lillo, a 9 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1040 Núm. 850.—1.677 pts

Ayuntamiento de Lucillo

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación detallo, quedan de manifiesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen procedentes:

—Padrón del arbitrio con fin no fiscal s/ tenencia de perros. 1984.

—Padrón de contribuyentes s/ circulación de vehículos de motor, ejercicio 1984.

—Lista de familias inscritas en la Beneficencia municipal para el ejercicio de 1984.

Lucillo, 10 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Redactadas las cuentas de caudales, valores independientes y auxiliares, general del presupuesto y la del patrimonio, referidas todas al ejercicio de 1983, así como la liquidación del mismo año, quedan de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más se admiten reparaciones u observaciones.

Lucillo, 10 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1041 Núm. 849.—1.462 pts.

Ayuntamiento de Crémenes

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Crémenes, de conformidad con el art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y a los efectos prevenidos en la misma Ley.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de diciembre de 1983, acordó el establecimiento del recargo del 5 % sobre la cuota líquida del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 24/83, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes de saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales.

Que durante el plazo reglamentario de exposición al público no se pre-

sentó reclamación alguna, por lo que el acuerdo se entiende definitivo y susceptible de impugnación conforme al art. 26 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Crémenes, 10 de febrero de 1984.—El Alcalde, Jesús Valbuena Rodríguez.

1042 Núm. 848.—1.161 ptas.

*Ayuntamiento de
Grajal de Campos*

Aprobada definitivamente la Ordenanza, modificada, del servicio domiciliario de aguas y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 3 de noviembre de 1983, sin que contra la misma se formulara reclamación alguna en el plazo de 15 días de exposición, a tenor de lo establecido en la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público que las tarifas fijadas son las siguientes:

Hasta 9 m3. al trimestre, 300 pesetas. Pasando de la cifra anterior, 75 pesetas por m3.

Por derivaciones no autorizadas sin paso por contador, 50.000 pesetas.

Grajal de Campos, 10 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1045 Núm. 847.—860 ptas.

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

Por don Luis González Martínez, vecino de Las Ventas de Albares, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a la industria de fábrica de embutidos en la c/ La Fuente de Las Ventas de Albares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y durante el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Torre del Bierzo, a 8 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1031 Núm. 858.—1.161 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

Aprobado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1983, el padrón de arbitrios municipales correspondiente al año 1983, por los conceptos de tránsito de ganados, tenencia de perros, ocupación de terrenos,

desagüe de canalones, rodaje, limpieza y decoro de fachadas y solares sin vallar, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Valderrueda, 9 de febrero de 1984.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

1032 Núm. 857.—817 ptas.

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte, que se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables, por espacio de quince días, las cuentas:

a.—General del Presupuesto Ordinario; y

b.—Administración del Patrimonio del ejercicio de 1983, que con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, podrán ser examinadas durante el expresado plazo o periodo al objeto de que durante el mismo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que se crean oportunos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad (Regla 81).

Camponaraya, a 10 de febrero de 1984.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

1033 Núm. 856.—1.204 ptas.

**

Por medio del presente edicto, hago saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día tres del actual, acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza fiscal de las tasas por el servicio de recogida domiciliar de basuras. Por lo que dicha Ordenanza se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas en los días laborables, al objeto de que pueda ser examinada y formularse por escrito contra la misma las reclamaciones que se consideren oportunas por los que estén legitimados para ello.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya, a 10 de febrero de 1984.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

1034 Núm. 855.—989 ptas.

*Ayuntamiento de
Villanueva de las Manzanas*

Esta Corporación, en sesión del día ocho de los corrientes, aprobó el proyecto de "Sondeo artesiano para abas-

tecimiento de agua en Palanquinos", redactado por Simpra Ingenieros, S. A. El mismo se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, a 10 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1030 Núm. 859.—473 ptas.

*Ayuntamiento de
Encinedo*

Se hallan confeccionadas la liquidación del presupuesto, la cuenta general, la de administración del patrimonio, la de valores auxiliares e independiente y la de caudales del año 1983. Se exponen al público por el plazo de quince días y ocho más a fin de que puedan ser examinadas en la Secretaría Municipal y formularse las reclamaciones oportunas.

Encinedo, a 9 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1039 Núm. 851.—602 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Villazanzo de Valderaduey*

Habiéndose aprobado por la Junta Vecinal de Villazanzo de Valderaduey en sesión de 30 de enero de la Ordenanza fiscal sobre prestación personal y de transporte, queda expuesta al público por el plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81.

Villazanzo de Valderaduey, 3-2-1984.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

1050 Núm. 864.—559 ptas.

*Junta Vecinal de
Vega de Infanzones*

Aprobada por esta Junta Vecinal en sesión del día 15 de enero de 1984, la implantación de la Ordenanza fiscal de la tasa sobre suministro de agua potable a domicilio, se halla expuesta al público en la Casa Concejo durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Infanzones, 9 de febrero de 1984.—El Presidente (ilegible).

1048 Núm. 866.—516 ptas.

*Junta Vecinal de
Castrillos de Cepeda*

En las Oficinas de esta Junta Vecinal se procederá a la exposición de las Ordenanzas renovadas, actualizadas en lo económico, reguladoras de aprovechamientos de parcelas y lotes en terrenos patrimoniales, así como la del cementerio, también actualizada económicamente y aprobadas en mayo de 1965.

Castrillos de Cepeda, 8-2-1984.—El Presidente (ilegible).

1049 Núm. 865.—516 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de Boñar.

Valladolid, 10 de febrero de 1984.—El Secretario de Gobierno, Jesús Humanes.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 1051

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 3/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. César González Sánchez y D.ª Gemma Gijón Muñiz, vecinos de Oviedo, sobre reclamación de 944.664 pesetas de principal y la de 350.000 más calculada para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 % de su tasación, el inmueble embargado a los ejecutados y que se describe a continuación:

“Urbana.—N.º 334.—Vivienda R de la planta alta 5.ª, bloque 2, del edificio en construcción en Oviedo, al sitio de la Estrecha o El Mesón, a la carretera N-630, Adanero-Gijón, con acceso por el portal n.º 13, y situada a la derecha siguiendo su escalera. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados y 69 decímetros, y tomando como frente el patio central del inmueble, linda: frente, vuelo a ese patio y en parte con el hueco del ascensor; derecha, vuelo al espacio sin edificar del predio solar orientado al Norte; izquierda, hueco y rellano de su escalera y vivienda de su misma planta y portal, letra D, y fondo, vuelo a dicho espacio sin edificar del propio solar orientado al Oeste. Cuota 4.501 diezmilésimas de un entero por ciento. Inscrita al tomo 2.123, libro 1.436, finca 16.428. Valorada en la suma de 3.732.055 pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de marzo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1052 Núm. 874.—2.831 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 385/79 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Carlos Alvarez González, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Antonio Toral Pascual, mayor de edad, domiciliado en Villamañán, hoy en León, sobre reclamación de 1.050.000 ptas. de principal, y la de 300.000 más para intereses, gastos y costas. En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación los inmuebles embargados al ejecutado y que se describen a continuación, siendo objeto de subasta la novena parte indivisa de las fincas que se relacionan y la valoración correspondiente a esta novena parte indivisa:

1.º—Casa en casco urbano del pueblo de Villamañán, y calle de José Antonio, de dos plantas, con corral y dependencias, que ocupa toda una superficie de 1.983,80 m2. Y que linda: Derecha entrando, con Pedro Marcos Viñambres; izquierda, Socorro Alonso; fondo o espalda, Plaza de Toros y huerta del Convento, y frente, con la calle de su situación, en línea de 30,20 metros. Valorado todo en 770.000

2.º—Tierra denominada La Piedad, al sitio del Camino Alto, dedicada a labor secano, de 74 áreas y 48 centiáreas, polígono 20, parcela 216 y que linda: Norte, herederos de Elicio Rodríguez Rey y Pablo Martínez Carro; Sur,

José García Carro; Este, herederos de Francisco Canseco Almuzara, y Oeste, camino alto. Valorada en 10.000

3.—Tierra destinada a labor secano, al sitio de las Vivarras, polígono 20, parcela 232, de 50 áreas y 32 centiáreas, y que linda: Norte, herederos de Consuelo Santander; Sur, Cruz Zuluaga Martínez; Este, terreno comunal, y Oeste, senda de las Vivarras. Valorada en 19.000

4.—Tierra destinada a labor secano, las Vivarras, polígono 20, parcela 229, de 28 áreas y 41 centiáreas, y que linda: Norte, herederos de Consuelo Santander; Sur, Cruz Zuluaga Martínez; Este, senda de las Vivarras, y Oeste, Cipriano Carro González y Ceferino del Río Rodríguez. Valorada en 19.000

5.—Tierra destinada a labor secano, al sitio de Valcolobrero, polígono 8, parcela 352, de 21 áreas y 0,4 centiáreas, y que linda: Norte, Lamberto Colinas Montiel; Sur, Demetrio Rodríguez Caño; Este, Imerio Vivas Cid, y Oeste, Epifanio Vivas Cantora. Valorada en 16.000

6.—Finca dedicada a labor regadío, con plantación de chopos, al sitio de la Barca Vieja o Magañaes, polígono 3, parcelas 209, 210, 211 y terreno comunal, adquirido por permuta con una superficie de 111.954 metros, y que linda todo: Norte, paso de cañada o manga del Ayuntamiento; Sur, río Esla y terreno comunal de Villamañán; Este, camino que a su vez linda con el río Esla, y Oeste, terrenos del antiguo canal del Esla. Valorada en 1.155.000

7.—Tierra destinada a labor secano, al sitio de la Reguera, polígono 8, parcela 393, de 1 hectárea, 94 áreas y 16 centiáreas, y que linda: Norte, Dionisio Prieto Fernández y Servando Morán López; Sur, Miguel Solís Carro, hermanos Gregorio Rodríguez Rey y Demetrio Toral Prieto; Oeste, pradera comunal, y Oeste, Guillermo Castro Sastre. Valorada en 20.000

8.—Tierra regadío, al sitio de la Era, polígono 8, parcela 39, de 66 áreas y que linda: Norte, camino de concentración; Sur, presa del Molinín; Este, Pilar Vivas, y Oeste, carretera general. Valorada en 30.000

9.—Prado secano, al sitio de los Prados de San Claudio, polígono 8, parcela 152,

de 15 áreas y 77 centiáreas, y que linda: Norte, Carmen Aparicio Montiel; Sur, Teresa Marcos Carreño; Este, camino de servicio, y Oeste, más de esta herencia. Valorada en	10.000	Fernández, Melchora García Carro y senda del término; Este, con los prados de San Claudio, y Oeste, José García Carro y Vicente Sánchez Marcos (herederos de Bonifacio Montiel). Valorado en	100.000	que linda: Norte, camino de las Rozas, Aurelio González Carro, Pedro Porrero Estébanez e Higinio García Carro; Sur, Inocencio Martínez Alvarez, Felipe Marcos López, Constantino Gómez Carro, Vicenta Sánchez Marcos y Raimunda López Muñiz; Este, camino de la Carrerina y Constantino Gómez Carro, y Oeste, la misma finca de Raimunda López Muñiz y Emeterio Vivas Cid. Valorada en	50.000
10.—Tierra secano, al sitio del camino de San Claudio, llamada la Cuevina, polígono 7, parcela 8, de 41 áreas y 53 centiáreas, y que linda: Norte, Mercedes Aparicio Montiel; Sur, camino de San Claudio; Este, Martín Prieto Villalba, y Oeste, camino de San Claudio. Valorada en	25.000	16.—Prado secano, al sitio de Prados de San Claudio, polígono 8, parcela 150, de 5 áreas y 91 centiáreas, y que linda: Norte, Rufino Rebollo Villamandos; Sur, Carmen Aparicio Montiel; Este, camino de servicio, y Oeste, la finca descrita anteriormente. Valorada en	10.000	23.—Tierra secano, al sitio de la Carrerina, polígono 7, parcela 38, de 3 hectáreas, 24 áreas y 90 centiáreas, linda: N., Cisenia Rodríguez Tejerina; Sur, Felipe García López y Gregorio Martínez Garzón; Este, camino de la Carrerina, y Oeste, Pedro Ferrero Estébanez, Trinidad Sastre Sastre, Constantino Vivas Martínez y Enrique González Carro. Valorada en	100.000
11.—Tierra secano, al sitio del Canal de la Fuente o las Moratas, polígono 17, parcela 29, de 90 áreas y 16 centiáreas, y que linda: Norte, pradera comunal de la Fuente; Sur, Miguel Rancho García; Este, Conrado Casado Carro, y Oeste, Eulalia Cubillos Omañas y Vicente Sánchez Marcos. Valorada en	20.000	17.—Prado de secano al sitio de Prados de San Claudio, polígono 8, parcela 154, de 9 áreas y 0,7 centiáreas, que linda: Norte, Teresa Marcos Carreño; Sur, Felipe García López; Este, camino de servicio, y Oeste, Andrés Garrido Posadilla. Valorada en	10.000	24.—Tierra regadío al sitio del Pico de la Carrerina, polígono 6, parcela 3, de 1 hectárea, 11 áreas y 30 centiáreas, linda: Norte, Jacinto Sánchez, Lucía Calza y hermanos; Este, carretera Zamora, y Oeste, camino Carrerina, valorada en	150.000
12.—Cueva en las Bozas o camino de San Claudio, destinada a la elaboración de vino, polígono 7, parcela 65, y que linda: Norte, Sur y Este, con fincas de esta herencia, y Oeste, cueva de Isidro Blanco y otros. Valorada en	150.000	18.—Cueva al sitio de las Bozas o camino de Yesera, destinada a la elaboración de vino, parcela 65, polígono 7, y que linda: Norte, Isidro Blanco y Francisco Rodríguez; Sur, cueva de Mariano Alonso Burón; Este, cueva de José Blanco y otros, y Oeste, tierra de esta herencia. Valorada en	50.000	25.—Tierra regadío, al sitio de la Zarza, polígono 9, parcela 58, de 2 hectáreas, 73 áreas y 30 centiáreas, y que linda: Norte y Sur, camino de Concentración; Este, Maximino Cayo Alvarez, y Oeste, Hermenegildo Rodríguez, Beatriz Marcos, José Rey y Vicente López. Valorado en	75.000
13.—Tierra dedicada a labor secano y viña en Las Bozas, polígono 7, parcela 65, de 3 hectáreas, 98 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, con camino de San Claudio; Sur, Demetrio García Satigueret, Calixto Nistal Alonso y bodegas; Este, bodegas y senda de la carrerina, y Oeste, Julián Gómez Martínez, Marcelino Prieto Núñez, Felicitísimo García López, Calixto Nistal Alonso, Joaquina del Campo Domínguez y Fernanda García Fernández. Valorada en	225.000	19.—Tierra de regadío, al sitio del Hoyo, polígono 9, parcela 115, de 2 hectáreas, 73 áreas y 30 centiáreas, que linda: Norte y Sur, camino de concentración; Este, Miguel Calvo Marcos, y Oeste, Germán González Carro. Valorada en	125.000	26.—Tierra de secano, al sitio de Prados de San Claudio (Barrial Grande), polígono 7, parcela 167, de 1 hectárea, 44 áreas y 30 centiáreas, que linda: Norte, Teodoro Prieto Fernández; Sur, Antonio González Martínez; Este, Eusebio Vivas Cid, y Oeste, Prados de San Claudio. Valorado en	25.000
14.—Tierra de regadío, al sitio de la Lastra, polígono 6, parcela 34, de 1 hectárea, 71 áreas y 85 centiáreas, y que linda: Norte, Micaela Marcos López; Sur y Este, camino de concentración, y Oeste, carretera general. Valorada en	100.000	20.—Tierra secano, al sitio de Carro, Astorga, polígono 3, parcela 71, de 6 hectáreas, 34 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, Alberta Germán y n.º 67 masa común; Sur, Hipólito García García y Pilar Vivas; Este, Dionisio Prieto, y Oeste, viña de herederos de Estanislao Nistal. Valorada en	100.000	27.—Tierra de secano, al sitio de Prados de San Claudio (Barrial del Abuelo), polígono 8, parcela 168, de 87 áreas y 52 centiáreas, y que linda: Norte, herederos de Julia Posadilla Blanco y Lucía y Tomás Aparicio Fernández; Sur, herederos de Francisco Canseco Almuza, y prados de San Claudio, y Oeste, Francisco Rodríguez Riaño. Valorada en	20.000
15.—Finca dedicada a labor, secano y viña en la ladera de San Claudio, polígono 8, parcelas 176, 179, 180-193 y 195, de 8 hectáreas, 56 áreas y 0,3 centiáreas, y que linda: Norte, Rufino Gregorio Villamandos, Benedicta González Casas y Antonio González Garzón; Sur, Felicitas Alonso		21.—Tierra secano, al sitio del Socuello o Carro Astorga, polígono 15, parcela 104, de 79 áreas y 21 centiáreas, que linda: Norte, senda de los Hoyacos; Sur, Aurelia Marcos López; Este, Dionisio Prieto Fernández, y Oeste, Francisco Rodríguez Riaño, Lucía y Tomás Aparicio Fernández y Estanislao Nistal Herrero. Valorada en	20.000	28.—Tierra de regadío, al sitio del Alto de Trujillo, polígono 6, parcela 17-1, de 1 hectárea, 29 áreas y 35 cen-	

tiáreas, y que linda: Norte y Sur, camino de Concentración; Este, masa y Oeste, herederos de Arsenio Domínguez. Valorada en 150.000

29.—Solar, conocido con el nombre de Huerta de Mamá, en la calle de Maza-perros, de unos 350 mts., y que linda: derecha entrando, con herederos de Juan Pascual; izquierda, herederos de Benito Marcos; fondo o espalda, con Isabela Pascual, y frente, calle de su situación. Valorada en 210.000

30.—Tierra secano, al sitio del Canal de Bustos o Camino Carbonero, polígono 18, parcela 12, de 49 áreas y 70 centiáreas y que linda: Norte, Juan Casas González; Sur, Camino Carboneros; Este, herederos de Francisco Canseco Almazara, y Oeste, Miguel Aparicio Montiel. Valorada en 10.000

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de marzo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1008 Núm. 875.—17.243 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 525/83 seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Procurador señor González Varas contra Vicente Valero sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 8 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día nueve de marzo y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que

no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo marca Seat matrícula A-5373-I, valorado en 300.000 pesetas.

Dado en León, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

936 Núm. 777.—1.763 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 313/83-S, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de don Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, bajo la dirección del Letrado Sr. Ramón Viejo, contra don Luis López García, mayor de edad, industrial transportista y vecino de Torremenga, Cáceres, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de don Gonzalo Gómez Ovalle, contra don Luis López García, debo de condenar y condeno a dicho demandado al pago al demandante de la suma adeudada de doscientas nueve mil cuatrocientas veintidós pesetas con más los intereses legales, desde la fecha de la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución en forma, haciéndolo en cuanto al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Luis López García, expido y firmo el presente en Ponferrada, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

1057 Núm. 869.—2.494 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

D. Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 334/83, seguidos a instancia de D. Antonio Perera Hoces (Sonorización Pire), casado, industrial, de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. Luis Díez Domingo, industrial, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad — hoy en ejecución de sentencia — por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el bien embargado de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

Un vehículo Citroen GS, matrícula LE-4606-G. Valorado pericialmente en doscientas sesenta y cuatro mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada, sito en la calle Ancha, n.º 1 - 1.º el día seis de marzo próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1058 Núm. 867.—1.978 ptas.

**

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 210 de 1979, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. Rafael Miranda Martín, mayor de edad,

industrial, vecino de Cádiz, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

Una cámara frigorífica industrial, marca Friger, de dimensiones 3,3x3,5x2,5 metros. Valorada pericialmente en setenta y tres mil quinientas pesetas.

Una máquina de embalar. Valorada pericialmente en tres mil ochocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º, el día siete de marzo próximo a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1059 Núm. 882.—2.322 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, en juicio declarativo de menor cuantía (c. 75.000 pesetas), núm. 11/83, a instancia del Procurador D. Aquilino Franco González, en nombre y representación de Moisés Bayón Llamazares, contra Amabilio Fernández Bayón y esposa, mayores de edad, industrial y vecino de Bilbao, calle Autonomía, núm. 73, 2.º, declarados ambos en rebeldía procesal, como consecuencia del recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia dictada en dichos autos en fecha 29 de noviembre pasado, y por resolución de esta fecha admitida en ambos efectos, emplazo a los demandados, para que comparezcan en el término de diez días ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, a hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos legales.

Cistierna, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

1071 Núm. 880.—1.247 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez de Distrito del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil n.º 182/83 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En León a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Germán Baños García, Juez de Distrito del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, representada en autos por el Procurador D. Santiago González Varas, asistido de Letrado; y de otra como demandado D. José María Carmona Arena, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de La Algaba (Sevilla), que no ha comparecido en el juicio, sobre reclamación de cantidad, y...

“Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. José María Carmona Arena, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia pague al actor la cantidad de siete mil doscientas treinta y nueve pesetas, con los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Germán Baños.—Rubricado.—Sellado.”

Y hallándose en rebeldía el demandado D. José María Carmona Arena, se publica dicha sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Germán Baños García.—El Secretario (ilegible).

937 Núm. 778.—2.537 ptas.

**

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.570/83 por el hecho de daños acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once veinte horas en la sala audiencia de este Juzgado de

Distrito n.º 2 sita en Roa de la Vega, 14, entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Carlos Domínguez Cambero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1055 Núm. 871.—1.806 ptas.

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.196 de 1983, por el hecho de malos tratos y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 12,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. dos, sita en Roa de la Vega, 14, entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Anthony Evengue Ebengue, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1096 Núm. 887.—1.849 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

D.^a María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de León.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil 181/83, seguidos en éste entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sra. D.^a María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil seguidas ante este Juzgado a instancia de la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, bajo la dirección del Letrado D. José Julián Tejerina contra D. Juan Navajas Juanes, vecino de Chirivella (Valencia), en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad dineraria, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador D. Santiago González Varas, en nombre y representación de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Juan Navajas Juanes, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la actora Industrias y Almacenes Pablos, S. A., la cantidad de nueve mil doscientas cincuenta y siete pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial, hasta la fecha de la presente, así como los intereses resultantes de la aplicación del artículo 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de la presente hasta la del total pago del principal, imponiendo así mismo expresamente las costas del juicio a la parte demandada. Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado ilegible.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Juan Navajas Juanes y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Dolores González Hernando.—El Secretario, (ilegible).

1011 Núm. 876.—2.752 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 363/83, seguido por daños

en accidente de circulación, en el que fue parte D. Klaus Graeff, de 29 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Ernst y Gertrud, natural de Schabbura (Rumanien), y con domicilio actual en 5000 Koln-50, C/ Biken Weg 47, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia.—En La Vecilla, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Sr. D. Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Distrito de La Vecilla, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas n.º 363/83, por daños en circulación, en el que han sido partes como inculpados Klaus Graeff, mayor de edad, soltero, estudiante, natural de Schabbura (Rumanía) y Daniel García Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Llamera; y el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Daniel García Rodríguez como responsable de una falta de imprudencia ya tipificada, a la pena de mil quinientas pesetas de multa, con un día de arresto en caso de impago, y al pago de las costas procesales, reservando las acciones civiles al perjudicado Klaus Graeff.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a Klaus Graeff, expido y firmo el presente en La Vecilla, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Mercedes Sierra Rodríguez.

903 Núm. 745.—1.935 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: que en autos 2.144 a 2.146 bis/1983, instados por Andrés Carabajo Carabajo y tres más, contra Agustín de Celis Rodríguez “Canteras Las Baleas”, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos reclamados abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Andrés Carabajo Carabajo, 169.473 ptas.; a Miguel González García, 279.510 ptas.; a Máximo Robles López, 499.674 ptas.; y a Nemesio García García, 445.390 pesetas más el 10 % en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe

“Fondo de Anticipos Reintegrables” sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno, la cantidad objeto de la condena; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación. Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa de Agustín de Celis Rodríguez “Canteras Las Baleas”, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

945

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 242/83, seguida a instancia de Moisés Sierra López y otros contra la empresa Julio Blanco Vizoso, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía de declarar y declaraba extinguida desde el día de la fecha la relación que ligaba a los productores con la empresa Julio Blanco Vizoso, debiendo de abonar éste a aquéllos en sustitución de la obligación de readmisión las cantidades siguientes: a Moisés Sierra López, un millón quinientas veinte mil pesetas; Francisco Fernández Rodríguez, ciento noventa mil; Pablo Caamaño Castreje, trescientas noventa mil; Antonio Damas Marín, ciento ochenta y cinco mil; Toribio Fernández Abella, un millón ochenta mil; Justo Barreñada Nava, un millón ochocientos sesenta mil; Francisco Silva Piris, setecientos sesenta mil; Joaquín Carneiro Moreira, dos millones trescientas cuarenta mil; Aníbal González Fernández, doscientas sesenta mil; Pascual Ortiz Torrubiano, doscientas diez mil; Jovino Enrique Peral, doscientas treinta mil; Primo Alvarez González, ochocientos ochenta mil; Valentín Alvarez Alvarez, doscientas diez mil; Armando González Hompanera, cuatrocientas treinta y ocho mil; Felipe González Fernández, dos millones quinientas cincuenta mil; Aladino Núñez Alvarez, un millón doscientas cincuenta mil; Secundino Alonso Alonso, ochocientos cincuenta mil; Ramiro Otero Vega, setecientos treinta mil; Fernando Alvarez Alvarez, cuatrocientas cincuenta mil; Alberto Díez Alvarez, sesenta y cinco mil; Pablo Fernández Morato, cuatrocientas mil; Luciano Fernández Díez,

trescientas quince mil y a Amador García Rodríguez, ochocientos ochenta y cinco mil; más los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, todo ello a cargo de la Empresa.—Lo acordó y firma el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia, de lo que como Secretario, doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados".

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Julio Blanco Vizoso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. 946

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y provincia, en funciones de la número dos.

En autos seguidos con el número 1909/83 a instancias de Luis Ramos Fernández, contra Hulleras de Prado de la Guzpeña y otros, sobre silicosis, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, y por cese del Magistrado Titular, se suspenden los actos de juicio que estaban señalados para el día ocho de febrero, haciéndose nuevo señalamiento para el día trece de junio a las diez horas de su mañana, haciendo saber a las partes que deberán aportar todos los medios de prueba de que intenten valerse, y esté en todo lo demás a lo acordado. Lo mandó y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A., hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. 947

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 91/82, seguida a instancia de D. Enrique Sastre Morán y otros, en reclamación de cantidad, contra Minas Antonias y otras, S. A., en el día de la fecha se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia: Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y se accede a lo solicitado en cuanto al levantamiento de embargo de las concesiones embargadas, remitiéndose oficio a la Delegación Provincial de Industria y Energía, no habiendo lugar el embargo del Capital social, toda vez que el mismo es un pasivo de la Sociedad, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley de Sociedades Anónimas. Requiérase a los actores para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto al embargo realizado por el Juzgado de Paz de Valderrueda, en término de diez días. Lo dispuso y firma Su Señoría. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Minas Antonia y otras, S. A., en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior. José Luis Cabezas Esteban.—(Ilegible). 978

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2411/83, seguidos a instancia de Saturnino Avila Lozano y 4 más, contra Estructuras e Ingeniería de Obras, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiuno de marzo próximo a las 10 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Estructuras e Ingeniería de Obras, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 876

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE PESQUERA, SANTIBAÑEZ Y CARBAJAL DE RUEDA

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 4 de marzo de 1984 en las Escuelas de Santibañez de Rueda, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Dar cumplimiento al art. 52 de nuestras Ordenanzas.
- 3.º Deliberar sobre instancias presentadas por partícipes de la Comunidad.

4.º Aprobar un presupuesto extraordinario para realizar las obras que están aprobadas por la Comunidad y las que se aprueben.

5.º Ruegos, preguntas, información general.

Carbajal de Rueda a 7 de febrero de 1984.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1067

Núm. 884.—1.204 ptas.

Comunidad de Regantes PRESA DE LAS BARRERAS Villarroquel

La Comunidad de Regantes de la Presa Las Barreras de Villarroquel, convoca Junta Ordinaria para el día 25 marzo 1984, para las 12 horas en 1.ª convocatoria y para la 1 h. en 2.ª convocatoria, en lugar y sitio de costumbre las Escuelas de Secarejo, para tratar el orden siguiente:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Cuentas de ingresos y gastos del año 1983.
- 3.º Escritos de Manuel González, de Cimanes del Tejar, y Bautista Fernández, de Santiago del Molinillo.
- 4.º La presa se hará a metros como el año anterior, avisando con 8 días de anticipación.
- 5.º Subasta del Puerto.
- 6.º Cómo se efectuará el cobro del riego en adelante.
- 7.º Cómo se revisarán los regueros.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Villarroquel a 13 febrero 1984.—El Presidente de la Comunidad, Secundo Martínez.

1066

Núm. 885.—1.247 ptas.

Comunidad de Regantes SAN PEDRO APOSTOL

Sueros de Cepeda

CONVOCTORIA

La Comunidad de Regantes de San Pedro Apóstol, de Sueros de Cepeda, convoca Junta General Extraordinaria, en el sitio de costumbre, para el día 11 de marzo del año en curso, a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Estudio del presupuesto del I.R.Y.D.A. para canalizar en cemento o prefabricado los cauces de concentración.

Los usuarios se han de pronunciar al efecto mediante votación, con arreglo a los Estatutos de esta Comunidad.

Sueros de Cepeda, a 13 de febrero de 1984.—(Firma ilegible).

1036

Núm. 883.—1.075 ptas.